



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POZOS PREFABRICADOS PARA OBRA APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERÍA). EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0079012



SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 42AS2024 TRAGSA DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

Con fecha 23 de octubre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 42AS2024 UT5 TSA de 22 octubre de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de pozos prefabricados para obra Aprovechamiento de aguas regeneradas de la EDAR en el término municipal de El Ejido (Almería). En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, Ref.: TSA0079012, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa), **HA RESUELTO:**

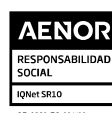
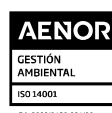
LOTE 1: Pozos prefabricados hormigón DN 1200MM

Empresas admitidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Empresa adherida a



Orden 1.- NIF: B04682316 **PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.** por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (45.780,00€), base imponible.

LOTE 2: Pozos rectangulares prefabricados de hormigón

Empresas admitidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: B04682316 **PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Mejor oferta:

La oferta presentada por la empresa **PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.** por un importe total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (9.450,00€), base imponible.

LOTE 3: pozos prefabricados hormigón DN 1000MM

Empresas excluidas:

- NIF: B04682316 PREFABRICADOS LA MORENA HUERCAL-OVERA, S.L.: El licitador ha presentado una propuesta económica que excede del presupuesto base de licitación para el lote 3. En base al artículo 84 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas la propuesta es rechazada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa), **HA RESUELTO:**

Declarar desierto el LOTE 3 de la licitación al no admitirse la oferta presentada, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

Jefe de la UT5

Escritura poder otorgada

05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

Gerente de Tragsa

Escritura poder otorgada

08/02/2010